INFORME DE GESTIÓN No. **05**
Bogotá (Cundinamarca), JUNIO 2025

1. No. DEL CONTRATO	No.482-CENACPERSONAL-2025
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	08 DE FEBRERO DE 2025
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza :21-46-101108832 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 14/FEB/2025 Aprobado por: TC.JAIRO ANDRES BEJARANO GARCIA
4. CRP	No. 45025 Fecha expedición 11 DE FEBRERO DE 2025 Unidad/Sub-unidad ejecutora: CENAC PERSONAL Dependencia: Cede 11 - DINEG Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-002 Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: 30’400.000,00
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	14 DE FEBRERO DE 2025
6. CONTRATISTA	Nombre completo: KENETH JHOVANNY FONSECA TOLOSA Identificación 1.049.655.383 Nacionalidad Colombiana Dirección: CALLE 15D BIS # 112 - 44 Teléfono de contacto 3213974414 E-mail de contacto: kfonseca.abogado@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. Julián José Vargas Romero Cargo: Oficial Actos Administrativos DINEG Resolución de nombramiento: N° 000436 del 09 de enero de 2025. Numero: 3138785793 Correo: julian.vargas@buzonejercito.mil.co
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA LA DIRECCIÓN DE NEGOCIOS GENERALES.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** 1. Realizar acompañamiento, asesorías y socializaciones en las múltiples actividades de consulta y de reuniones convocadas por el supervisor, en desarrollo de su objeto contractual según temas de convenios, acuerdos, tratados, Loas, Cuf, comités y temas a fines al manual de contratación del MDN, la resolución de delegación de funciones contractuales, recursos, convenios, contratos, liquidaciones, hora cátedra, todo respecto de la Directiva 122 de 2019 y demás a fines. 2. Revisar jurídicamente los proyectos de actos administrativos que le sean asignados, que correspondan al ámbito del derecho público en los temas de Ascensos, RVA, Comisiones al Exterior, Cambio de unidad, cambio de Fuerza, Profesionales RVA, renuncias y nombramientos de Civiles, Directivas, Encargos, Planes, Ingresos al Escalafón, Manuales, Reglamentos, OAS, ejecución de sanciones y demás de que trata la directiva 00000022 de 2020 o la que la modifique. 3. Elaborar un boletín para el mes de marzo 2025 sobre temática actos administrativos. 4. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el

CEDE 11

	artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. 5. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III. 6. Realizar la entrega del BACKUP de la información producto de la ejecución del contrato. 7. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 8. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este. 9. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante. 10. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. 11. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 12. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato. 13. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato. OBLIGACIONES GENERALES PRESTADORES DE SERVICIOS CENAC PERSONAL 1. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. 2. Dar estricto durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción. 3. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. 4. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES: ✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. ✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción. ✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente

CEDE 11

<table>
<tr>
<td></td>
<td>contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.
✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.
✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.
✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.
✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</td>
</tr>
<tr>
<td>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td>
<td>Obligación No. 1: Realizar acompañamiento, asesorías y socializaciones en las múltiples actividades de consulta y de reuniones convocadas por el supervisor, en desarrollo de su objeto contractual según temas de convenios, acuerdos, tratados, Loas, Cuf, comités y temas a fines al manual de contratación del MDN, la resolución de delegación de funciones contractuales, recursos, convenios, contratos, liquidaciones, hora cátedra, todo respecto de la Directiva 122 de 2019 y demás a fines.
<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Concepto Jurídico</td><td>20252480177637 73</td><td>Proyecto de Resolución “Por la cual se designa a un personal para que actúen como gerente de proyecto, supervisor e integrantes de los comités Técnico, Económico y Jurídico estructurador, para la suscripción y desarrollo del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional y</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

					la Universidad de Antioquia".
		2	Concepto Jurídico	202524801776 1233	Proyecto de Resolución "Por la cual se designa a un personal para que actúen como gerente de proyecto, supervisor e integrantes de los comités Técnico, Económico y Jurídico estructurador, para la suscripción y desarrollo del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional y la Fundación Universitaria Agraria de Colombia".
		3	Concepto Jurídico	202524801597 0543	Proyecto de Resolución "Por la cual se designa a un señor Oficial Superior del Ejército Nacional, para que actúe como supervisor del Convenio Marco de Cooperación N° 000009 del 18 de diciembre del 2019, suscrito entre el Ejército Nacional de Colombia y la Institución Universitaria Politécnico Grancolombiano"
		4	Devuelto	N/A	Liquidación del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA E INTERINSTITUCIONAL N° 000197 DE 2018 ENTRE MDN – EJC Y LA UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO
		5	Devuelto	N/A	Liquidación del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA E INTERINSTITUCIONAL N° 000192 DE 2018 ENTRE MDN – EJC Y LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA POLITÉCNICO GRAN COLOMBIANO
		6	Devuelto	N/A	Proyecto de Resolución "Por la cual se designa a un personal para que actúen como gerente de proyecto, supervisor e integrantes de los comités Técnico, Económico y Jurídico estructurador, para la

CEDE 11

			suscripción y desarrollo del Convenio Especial De cooperación N° 001 celebrado entre ministerio d defensa nacional – ejercita nacional y la industria militar " INDUMIL" para "cooperación tecnológica y ejecución de proyectos de investigación ciencia, desarrollo, innovación tecnológica y perfeccionamiento de capacidades en sistemas de defensa"
7	Devuelto	N/A	Contrato de licenciamiento entre Ministerio De Defensa – Ejército Nacional y la Industria Militar "INDUMIL"

Reuniones

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Reunión	N/A	Mesa de trabajo DINEG, estructuración y mejoramiento acto administrativo de civiles.
2	Acta De Reunión	N/A	Mesa de trabajo con COADE respecto a convenio en atención al objeto de desmilitarización y destrucción de armas de fuego, viabilidad y vía jurídica a desarrollar.

Obligación No. 2: Revisar jurídicamente los proyectos de actos administrativos que le sean asignados, que correspondan al ámbito del derecho público en los temas de Ascensos, RVA, Comisiones al Exterior, Cambio de unidad, cambio de Fuerza, Profesionales RVA, renuncias y nombramientos de Civiles, Directivas, Encargos, Planes, Ingresos al Escalafón, Manuales, Reglamentos, OAS, ejecución de sanciones y demás de que trata la directiva 00000022 de 2020 o la que la modifique.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	Asunto
1	Concepto Jurídico	2025248015408483	Proyecto de Resolución "Por la cual se termina la comisión administrativa permanente en la Administración Pública a un Oficial Subalterno de las Fuerzas Militares integrante del Ejército

CEDE 11

					Nacional", se trata del señor Capitán MIGUEL NICOLAS RAMIREZ SANTIAGO, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.015.443.846.	
		2	Concepto Jurídico	2025248015328883	Proyecto de Resolución "Por la cual se envía en comisión colectiva transitoria en el exterior a un Personal Militar del Ejército Nacional"; encabeza el señor Soldado Profesional EDUARDO JAVIER POLO GARCÍA, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.085.109.950, le siguen 08 Militares.	
		3	Concepto Jurídico	2025248015335523	Proyecto de Resolución "Por la cual se envía en comisión colectiva transitoria del servicio en el exterior a un Personal Militar del Ejército Nacional"; encabeza el señor Teniente DANIEL ALBERTO PULIDO CHAVES, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.072.430.593, le siguen cinco (05) Militares.	
		4	Concepto Jurídico	2025248015473523	Proyecto de Resolución "Por la cual se envía en comisión administrativa permanente en la Administración Pública a un Personal de las Fuerzas Militares integrantes del Ejército Nacional". Encabeza el señor Sargento Viceprimero FABIAN RICARDO CASTAÑO PERDOMO, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.032.417.205, le siguen (03) tres integrantes del Ejército Nacional.	

CEDE 11

		5	Concepto Jurídico	2025248015510593	Proyecto de Resolución "Por la cual se traslada a una servidora pública de la planta global de empleos públicos del Ministerio de Defensa Nacional asignados al Ejército Nacional", se trata de la señora PD4. CAROLA RUBIANO VARGAS identificada con cédula de ciudadanía N° 1.070.585.478.	
		6	Concepto Jurídico	2025248015903603	Proyecto de Resolución "Por la cual se termina la comisión administrativa permanente en la Administración Pública a un Personal Militar de Oficiales y Suboficiales de las Fuerzas Militares integrantes del Ejército Nacional", encabeza el señor Mayor HERNANDO SANCHEZ GALVIS, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.101.320.246, le sigue un (01) integrante del Ejército Nacional.	
		7	Concepto Jurídico	2025248015946083	Proyecto de exposición de motivos para la Resolución "Por la cual se envía en comisión individual permanente de estudio en el exterior a un Oficial Subalterno del Ejército Nacional"; se trata del señor Subteniente ANDRES FELIPE ROJAS VANEGAS, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.007.404.127.	
		8	Concepto Jurídico	2025248015888773	Proyecto de Resolución "Por la cual se envía en comisión colectiva transitoria en el exterior a un Soldado Profesional del Ejército Nacional", se trata del Soldado Profesional EDSON STEVEN	

CEDE 11

					VERA RUEDA, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.093.775.196.”	
		9	Concepto Jurídico	2025248016712543	Proyecto de Resolución “Por la cual se envía en comisión individual transitoria de estudio en el exterior a un Oficial Superior del Ejército Nacional”; se trata del señor Mayor OSCAR LEONARDO HERRERA ZARTA, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.121.831.878.	
		10	Concepto Jurídico	2025248016904563	Proyecto de Resolución “Por la cual se envía en comisión colectiva transitoria del servicio en el exterior a un Personal Militar del Ejército Nacional”; encabeza el señor Mayor JOHN ALEXANDER PULIDO ORDUZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.032.401.295, le siguen cuatro (04) Militares.	
		11	N/A	2025248017026393	Proyecto de exposición de motivos para la Resolución “Por la cual se prorroga la comisión colectiva permanente del servicio en el exterior a un Personal Militar del Ejército Nacional”; encabeza el señor Teniente Coronel LUIS IVAN MARCUCCI HERNANDEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 80.035.986 le siguen un (01) oficial superior y un (01) suboficial.	
		12	Concepto Jurídico	2025248017056683	Proyecto de exposición de motivos para la Resolución “Por la cual se envía en comisión individual permanente de estudio en el exterior a un Oficial Subalterno del Ejército	

CEDE 11

					Nacional"; se trata del señor Teniente MATEO QUIROGA GRANDA, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.088.028.646.	
		13	Concepto Jurídico	2025248017094753	Proyecto de Resolución "Por la cual se envía en comisión colectiva transitoria del servicio en el exterior a un Personal Militar del Ejército Nacional"; encabeza del señor Teniente FABIAN ANDRES ALVARADO DÍAZ, identificada con cédula de ciudadanía N ° 31.106.899.061, le siguen tres (03) Militares.	
		14	Concepto Jurídico	2025248017111223	Proyecto de Resolución "Por la cual se confiere la Medalla Militar "FE EN LA CAUSA" DEL EJERCITO NACIONAL, a un Personal Militar Extranjero", encabeza el señor General de Brigada. JUNIOR FRANCISCO DE ASSIS COSTA ALMEIDA, identificado con pasaporte N° FR520558, le siguen 09 Militares Extranjeros.	
		15	Concepto Jurídico	2025248017476853	Proyecto de Resolución "Por la cual se envía en comisión colectiva transitoria de estudio en el exterior a un Personal Militar del Ejército Nacional", encabeza el señor Sargento Segundo JOSE FERNANDO GUERRA MAESTRE, identificado con cédula de ciudadanía N° 5.166.744, le siguen dos (02) Suboficiales.	

CEDE 11

		16	Concepto Jurídico	2025248018152043	Proyecto de Resolución “Por la cual se envía en comisión colectiva transitoria del servicio en el exterior a un Personal de Oficiales Subalternas del Ejército Nacional”; encabeza de la señorita Teniente WILCHES TELLEZ PAULA ANDREA, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.020.777.271, le sigue 01 Oficial Subalterno.	
		17	Concepto Jurídico	N/A	Proyecto de Resolución “Por la cual se envía en comisión colectiva transitoria del servicio en el exterior a un oficial superior del Ejército Nacional”; se trata del señor RIAÑO MARTÍNEZ OMAR GABRIEL, identificada con cédula de ciudadanía N° 80.031.650.	
		18	Devuelto	N/A	Proyecto de Resolución “Por la cual se traslada a una servidora pública de la planta global de empleos públicos del Ministerio de Defensa Nacional asignados al Ejército Nacional”, se trata de la señora AA12. GARCÍA DIANA MARÍA, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.038.541.798.	
		19	Devuelto	N/A	Proyecto de Resolución “Por la cual se traslada a una servidora pública de la planta global de empleos públicos del Ministerio de Defensa Nacional asignados al Ejército Nacional”, se trata de la señora AA12. LOBO PAEZ DORLYS ESTHER, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.928.240.	

CEDE 11

20	Devuelto	N/A	Proyecto de Resolución "Por la cual se traslada a unos servidores públicos de la planta global de empleos públicos del ministerio de defensa nacional asignados al Ejercito Nacional, encabeza el señor AS12. BARRERA GARZON JOSE WILLIAM, identificado con cedula de ciudadanía N° 80.442.040 y le siguen treinta y un (31) servidores públicos

Obligación No. 4: En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia.

- Se acredita afiliación el sistema de pensión, salud y riesgos laborales, información que se acredita en la planilla N° **9486927103**

Obligación No. 5: De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III.

- Se acredita afiliación el sistema de pensión, salud y riesgos laborales, información que se acredita en la planilla N° **9486927103**

Obligación No. 7: Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.

- Se prestan los servicios de acuerdo con las normas propias de mi profesión, actividad u oficio.

Obligación N° 8: Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este.

- Se presenta informe de actividades al Supervisor del contrato correspondiente el mes de JUNIO DE 2025, dentro de la fecha indicada por este.

Obligación N° 9: Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante.

CEDE 11

	- Se guarda y mantiene la debida reserva, en virtud de las obligaciones contractuales relacionadas en el CONTRATO CENACPER-482. **Obligación N° 10:** Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. - Se realiza la gestión de documentos en el sistema ORFEO, la cual implica la asignación de radicados a cada uno de los conceptos emitidos, TRD y archivos de los mismos, que hayan cumplido con el trámite de ley. **Obligación N° 11:** De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). - Se realiza FUID del mes de FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO Y JUNIO (hasta la fecha), el cual reposa en la carpeta compartida de la Sección de Actos Administrativos de la Dirección de Negocios Generales.
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en, Bogotá D.C, JUNIO 2025

_____

FIRMA CONTRATISTA
POST FIRMA: KENETH JHOVANNY FONSECA TOLOSA
CC. 1.049.655.383
Contrato No. No.482-CENACPERSONAL-2025

CEDE 11